

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 065

(16 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2020 – 00111 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDO ARIANO ARTETA PARDO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1° del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito, prescindiéndose de las audiencias inicial, de pruebas y de alegaciones y juzgamiento conforme la citada norma. SEGUNDO: Téngase como pruebas de las partes, las decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa de este proveído. TERCERO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por	10 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1qH_NfpGFCjI0VRiLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 065

(16 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		
2	08-001-33-33-007-2020 - 00212-00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERY DEL ROSARIO BULA GUTIERREZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES	09 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1gH_NfpGFCjI0VRiLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing
3	08-001-33-33-007-2021 - 00049 - 00	1°	ACCION DE CUMPLIMIENTO	FRANKIE HUMBERTO VERGEL CARVAJAL Y OTROS	ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD	FALLO A. CUMPLIMIENTO – DECLARA IMPROCEDENTE	09 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1gH_NfpGFCjI0VRiLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 065

(16 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								usp=sharing
4	08001-33-33-007-2021 – 00159 - 00	1°	ACCION DE CUMPLIMIENTO	MICROCREDIT S.A.S.	CONSORCIO FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS -FOPEP-	AUTO INADMITE DEMANDA	13 – 09 - 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1gH_NfpGFCjI0VRiLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing
5	08-001-33-33-007-2021 – 00160 - 00	1°	TUTELA	JOSE DAVID PEREZ HERNANDEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC- Y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	AUTO ADMITE TUTELA Y NIEGA MEDIDA PROVISIONAL	10 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1gH_NfpGFCjI0VRiLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 065

(16 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

6	08001-33-33-007-2021 – 00071 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	LIA DEL CARMEN FLOREZ MARTINEZ y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR Y CLINICA DE LA COSTA S.A.	AUTO ADMITE DEMANDA	09 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1gH_NfpGFCjI0VRiLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing
7	08-001-33-33-007-2021 – 00084 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRUPO DAVANI S.A.S.	NACIÓN-MINISTERIO DEL TRABAJO	AUTO ADMITE DEMANDA	09 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1gH_NfpGFCjI0VRiLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing
8	08-001-33-33-007-2021 – 00092 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y	AUTO ADMITE DEMANDA	10 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://driv



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 065

(16 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					PORTUARIO DE BARRANQUILLA			e.google.com/drive/folders/1gH_NfpGFCjI0VRjLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing
9	08-001-33-33-007-2021 – 00092 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada por cinco (5) días, de la solicitud de suspensión provisional propuesta por la parte demandante, para que se pronuncie sobre ella. De conformidad con el artículo 233, inciso segundo del CPACA en concordancia con la Ley modificatoria 2080 de 2021	10 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1gH_NfpGFCjI0VRjLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SEGRETRARIO

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 065

(16 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

**DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/1gH_NfpGFCjI0VRjLK6-FMAyFK-RRD_h?usp=sharing
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bglla@cendoj.ramajudicial.gov.co**